



# Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005  
"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

## Acta de Resolución o sección Extraordinaria No. 01-2024

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio la elaboración del proyecto y aprobación de presupuesto para el año 2025, tal cual lo establece la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Aprobar el presupuesto del año 2025, tomando en cuenta lo establecido la Ley No. 366-22, Ley de Presupuesto General del Estado Para el Ejercicio Presupuestario del año 2025, en su artículo No. 58, Ajustes a Distribución de los Presupuesto Municipales, que establece los porcentajes descripto a continuación: 1) Hasta el veinticinco (25%) por ciento de la transferencia ordinaria, serán destinados para pago de personal y nomina; 2) Al menos del (40%) por ciento de la transferencia ordinaria para inversión de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el Plan de Inversión Municipal, dedicado por el cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal; 3) Hasta el treinta y seis (31%) por ciento de la transferencia ordinaria para servicios municipales; 4) Un cuatro (4%) por ciento de la transferencia ordinaria en programa de Educación, salud y Género.

CONSIDERANDO: Que ya se ha cumplido todos los requerimientos establecidos en la ley 176-06 del Distrito Nacional y Los Municipio.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecido en la Ley No. 176-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunicadas y la sociedad civil organizada en la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que los vocales de este Concejo de Vocales, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las Leyes No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio y la Ley No. 426-06 de Presupuesto, así como también los lineamientos y parámetros establecidos por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los ingresos Municipales

Vista: La ley No. 176-07 en su Artículo 340 Literal B establece que la Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 176-07

El Concejo de Regidores de la Junta de Distrito Municipal Cambita el Pueblecito, Provincia San Cristóbal

## RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto de ingresos y Egresos del año 2025 de la Junta de Distrito Municipal Cambita el Pueblecito, Provincia San Cristóbal, el cual asciende a un monto total de RD\$26,023,227, conforme a lo establecido por la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES y los ingresos propios presupuestados, establecido en base a la Ley 166-03, que está distribuido de la siguiente manera:

PORCIENTO SEGUN LEY	VALOR
INGRESOS SEGUN SUBSIDIO	25,353,726.00
INGRESOS PROPIOS	669,500.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2025	26,023,226.00

DISTRIBUCION SEGUN CUENTA DE BANCO SUBSIDIO DE LEY:

PORCIENTO SEGUN LEY	DENOMINACION	VALOR
25%	PERSONAL	6,505,806.50
31%	SERVICIOS	8,067,200.06
4%	GENERO V SALUD	1,040,929.04
40%	INVERSION	10,409,290.40
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO 2025		26,023,226.00


DISTRIBUCION SEGUN CUENTA DE BANCO INGRESOS PROPIOS:

PORCIENTO SEGUN LEY	DENOMINACION	VALOR
25%	PERSONAL	167,375.00
31%	SERVICIOS	207,545.00
4%	GENERO V SALUD	26,780.00
40%	INVERSION	267,800.00
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO 2025		669,500.00

SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Alcalde Municipal ya su Tesorero, a enviar cuanto ante el Presupuesto a las instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la Republicas, Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: Presupuesto aprobado a unanimidad por los miembros del consejo allí presente.

Hecho, sellado y firmado en Cambita el Pueblecito por el pleno de la Sala Capitulat a las 2:00 P.M siendo el día 28 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

  
Mary Yuderky Brito Dipre  
Presidente del Consejo de Regidores



  
Danesi Marte Aybar  
Secretaria del Consejo de Regidores